PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

LA SERENA

2025

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Providencia de La Serena fue fundado en 1872 por la Hermana Bernarda Morin Rouleau. A partir del año 2015 pasa a la administración de la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena, manteniendo la herencia de la Congregación de las Hermanas de la Providencia, sus fundadoras, que son: Colegio Católico, Carisma y Espiritualidad fundamentadas en Dios Padre Providente y Nuestra Señora de Dolores.

Nombre del Establecimiento	Colegio Providencia
Rol Base de Datos	575-4
Dirección	Justo Donoso 420
Comuna	La Serena
Provincia	Elqui
Región	IV Región de Coquimbo
Teléfono	51-2215215
Correo Electrónico	colegioprovidencia420@gmail.com
Dirección Electrónica	www.colegioprovidencialaserena.cl
Dependencia	Particular Subvencionado
Formación	Técnico Profesional
Internado	70 alumnas
Matrícula	Tiene una capacidad para 866 estudiantes.
Niveles de Enseñanza	7° y 8° de Enseñanza Básica 1°, 2°, 3° y 4° de Enseñanza Media Técnico Profesional
Cantidad Total de cursos 2017	22 cursos
Especialidades que imparte	Atención de Párvulos Gastronomía mención Cocina Contabilidad Administración mención Recursos Humanos

FUNDAMENTACIÓN

La ley 20903 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que se inspira en los siguientes principios:

a) Profesionalidad docente: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

b) Autonomía profesional: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

c) Responsabilidad y ética profesional: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

d) Desarrollo continuo: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.

e) Innovación, investigación y reflexión pedagógica: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación, vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

f) Colaboración: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g) Equidad: el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

h) Participación: el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

i) Compromiso con la comunidad: el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

j) Apoyo a la labor docente: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

k) Atendiendo estos principios y en conformidad a lo que se establece en los siguientes artículos:

Artículo 11. Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas.

Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional.

En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad. Con el objeto de lograr lo dispuesto en el inciso anterior los establecimientos educacionales podrán contar con el apoyo de los docentes de su dependencia que pertenezcan a los tramos profesionales experto I y experto II u otros docentes de esos mismos tramos de desempeño profesional, si así lo determinan voluntariamente, pudiendo para estos mismos fines generar redes de apoyo con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.

Esta formación considerará la función que desempeñe el profesional respectivo y sus necesidades de desarrollo profesional, como aquellas otras necesidades asociadas al proyecto educativo institucional, al plan de mejoramiento educativo del respectivo establecimiento educacional, a su contexto cultural y al territorio donde este se emplaza.".

Artículo 12. Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos.

Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para estos efectos podrán:

1. Proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

2. Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.".

contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el Equipo de Gestión del establecimiento, con consulta al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

PERFIL DEL EDUCADOR DE LA FE Y PROVIDENTE

1. El Educador de la fe tiene como vocación la hermosa misión dada por Jesús, “Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación”, en el espíritu eclesial.

2. El Educador Providente busca ser presencia de Dios Providente, generando una educación evangelizadora y de excelencia académica, capaz de animar a las personas a que inculque el evangelio en los más diversos ambientes, colaborando así en la construcción de un país más justo y solidario.

3. La misión del Educador Providente es comprometerse con el testimonio de nuestras fundadoras Emilia, Bernarda y Joseph, las que nos mostraron a Dios Providente y nos dieron a conocer la compasión de nuestra Señora de los Dolores. Desarrollamos una educación de calidad, basadas en las relaciones afectivas y de confianza con las integrantes de la comunidad educativa. Les acompañamos en su encuentro con Cristo con sus hermanos y hermanas animando para que se proyecten positivamente e inserte en la sociedad que les toca vivir.

4. El Educador Providente asume su labor como un trabajo en equipo dinámico, dialogante con los valores de la humildad, la simplicidad y la caridad.

5. El Educador Providente promueve la formación para el liderazgo de todos los miembros de la comunidad educativa, motivando así el trabajo en equipo.

6. El Educador de la fe debe ser signo de la caridad ante quienes lo rodean.

7. El Educador de la fe está al servicio de una educación plena e integral, que promueve no sólo el aprender y conocer el aprender a hacer, sino también el aprender a ser y el aprender a convivir.

8. El Educador de la Fe, como cristiano, debe ser maestro de humanidad, impulsando la dignidad de la persona, su libertad y su responsabilidad.

PERFIL PROFESOR (A) JEFE.

Docente encargado de llevar a cabo, de manera directa, los procesos sistemáticos de enseñanza, formación curricular y formación valórica, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Además del desarrollo de conductas y actitudes católicas. Participar de manera activa de los procesos y de las actividades educativas, y a su vez, en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del Colegio Providencia de La Serena.

Las funciones que debe desarrollar contemplan:

1. Animar a la Comunidad Educativa Providencia, haciendo de ella, un lugar de encuentro y acogida, que procure el crecimiento personal y comunitario de todos quienes la conforman.
2. Desempeñar su función con sentido de identidad con el colegio y compromiso con el PEI.
3. Asumir las funciones de orientación de su curso, siendo su guía, comprometido con el desarrollo integral personal y comunitario a la luz de la Fe.
4. Recoger las inquietudes y problemas que afecten al curso y resolverlos en conjunto con otros docentes y las Coordinaciones especializadas con que cuenta el colegio.
5. Planificar, supervisar y evaluar el proceso de orientación educacional-vocacional de las educandas, en conjunto con la Coordinación de Pastoral, Formación y los docentes de su curso.
6. Colaborar y asesorar a la Directiva del curso (tanto de alumnas como de apoderados) en la presentación, organización, animación y evaluación de las actividades en el curso.
7. Acompañar en el proceso de Enseñanza-aprendizaje dentro del ámbito del curso, a fin de colaborar para que todos los docentes puedan realizar las actividades propias de sus asignaturas.
8. Elaborar en los tiempos indicados; ficha personal, informes de

rendimiento y personalidad de cada alumna, además de, otros documentos que el establecimiento y/o padres soliciten.
9. Preparar y conducir las reuniones de Padres y/o Apoderados programadas para el año escolar, con el propósito de orientar en temáticas propias del proceso educativo del curso.
10. Ser receptivo a las problemáticas que sus alumnas le confíen y guardar la información recibida.
11. Entrevistar a todas las alumnas de su curso, a lo menos una vez al semestre, para informarse de su realidad familiar, de su desarrollo personal y así orientarla en su desempeño escolar y crecimiento personal.
12. Entrevistarse, a lo menos una vez al semestre, con los padres y/o apoderados para informarles sobre situaciones que afecten a sus alumnas, dejando registro de dicha entrevista en los documentos establecidos para ello.
13. Entregar de manera oportuna y precisa información y/o documentación solicitada.
14. Informar a la Inspectora General cada vez que se ausenten de la sala de clases ya sea por una actividad programada como fortuita.
15. Informar oportunamente a la Inspectora General de cualquier deterioro producido al interior de la sala de clases.
16. Monitorear y apoyar, en las alumnas, el desempeño académico y las relaciones sociales al interior del colegio y buscar los respaldos necesarios para atender a sus dificultades.
17. Conocer las características socioculturales e incentivar la integración de sus alumnas en los procesos de aprendizaje.
18. Generar espacios de orientación y comunicación efectivas y sistemáticas con sus alumnas.
19. Apoyar a las alumnas en sus formas de organización e incentivar su participación en los Centros de Alumnas.
20. Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del colegio Providencia de La Serena.

PERFIL PROFESOR (A) DE AULA

Docente responsable de llevar a cabo, de manera directa, los procesos sistemáticos de enseñanza, formación curricular y formación valórica, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Además del desarrollo de conductas y actitudes católicas. Participar de manera activa de los procesos y de las actividades educativas, y a su vez, en las actividades relacionadas con el desarrollo pastoral, propio del Colegio Providencia de La Serena.

Las funciones que debe desarrollar contemplan:

1. Son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
2. Orientar vocacionalmente a sus alumnas cuando corresponda.

3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
5. Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de las alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Realizar labores administrativas.
7. Reportar y registrar la situación académica de las alumnas.
8. Planificar las asignaturas y módulos.
9. Utilizar metodologías diversificadas para el aprendizaje.
10. Organizar un ambiente estimulador del aprendizaje.
11. Realizar clases creativas y efectivas.
12. Adecuar estrategias de enseñanza aprendizaje.
13. Evaluar los aprendizajes considerando las diferencias individuales de las alumnas.
14. Mejorar las estrategias pedagógicas de acuerdo a resultados obtenidos.
15. Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
16. Mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia, calidad e inclusión.
17. Buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
18. Articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
19. Motivar y comprometer activamente a las estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades de la institución.
20. Responsable en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
21. Generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
22. Facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados en un conflicto.
23. Trabajar en equipo de manera efectiva para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
24. Realizar oportunamente los ajustes y cambios necesarios en los objetivos y metas, con el fin de mantener el nivel de eficiencia.
25. Actuar asertivamente para declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
26. Desarrollar capacidad de iniciativa e innovación, para formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
4. Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
5. A ser escuchado en forma respetuosa por los demás integrantes de la comunidad educativa.
6. Conocer el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
7. Conocer Art. N° 21, D.S. N° 40. Ley N° 16.744. Obligación de Informar Riesgos Laborales y Medidas de Control.

ACOMPAÑAMIENTO EN AULA

Esta práctica tiene como objetivo mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Para lograrlo se desarrolla el acompañamiento al profesor en la sala de clases en modo presencial y online, como una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica y, de este modo, impactar de manera positiva en el proceso de aprendizaje.

El trabajo en conjunto entre la dirección del establecimiento, coordinadores pedagógicos y docentes, permite avanzar en la mejora de las prácticas pedagógicas. Primero, se determina la revisión y ajuste de la pauta de observación en forma consensuada con los docentes. A continuación, se socializa la planificación, el acompañamiento y la aplicación de la pauta de observación en el aula. Posteriormente, se establece un diálogo pedagógico que incluye acuerdos de mejora.

A continuación se presenta la pauta de acompañamiento que se aplica a los docentes.

COLEGIO PROVIDENCIA
JUSTO DONOSO 420 – LA SERENA
RBD 575-4 – FONO 51-2215215
Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena
Rut. 65.082.584-5

FECHA: / / 2025

PAUTA DE ACOMPAÑAMIENTO 2025

DOCENTE OBSERVADO			
ASIGNATURA/MÓDULO:			
CURSO			
HORA INICIO		HORA TÉRMINO	

OBJETIVO: Observar el desempeño docente en el aula para mejorar los aprendizajes de las alumnas.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Marque con una X en el casillero que corresponda.
En el espacio de Comentarios registre todo lo que parezca importante para analizar durante la retroalimentación.

DIMENSIÓN 1: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje

Se refiere a las acciones realizadas por el docente, destinadas a generar un ambiente estimulante y de compromiso con los aprendizajes y el desarrollo de sus estudiantes.

	Indicadores El docente…	SÍ	NO	N/A
1	Prepara el clima de aula antes de iniciar la clase.			
2	Promueve un clima de relaciones interpersonales respetuosas y cordiales entre pares.			
3	Se dirige a las estudiantes en forma respetuosa y cordial.			
4	Promueve la participación de las estudiantes.			
5	Atiende de manera oportuna las preguntas/dudas de las estudiantes.			
6	Se desplaza por el espacio educativo para detectar las necesidades de las estudiantes.			
7	Toma medidas asertivas para resolver situaciones emergentes.			
8	Refuerza positivamente las intervenciones de las estudiantes.			

DIMENSIÓN 2: Organización de la clase

Se refiere a las acciones realizadas por el docente que dan cuenta de su capacidad de organizar y gestionar las condiciones necesarias para que se cumplan los objetivos de la clase.

	Indicadores El docente:	SÍ	NO	N/A
1	Al inicio de la clase, escribe en la pizarra el objetivo de aprendizaje			
2	Considera aspectos actitudinales de las estudiantes en el objetivo de aprendizaje.			
3	Dispone oportunamente de los recursos para el desarrollo de la clase.			
4	Dispone del espacio educativo acorde a la actividad a desarrollar.			
5	Entrega instrucciones claras para la realización de las actividades.			
6	Monitorea que todas las estudiantes trabajen las actividades en forma sistemática.			
7	Cuenta con la planificación de clases para su uso.			
8	Respeta los momentos didácticos de la clase (inicio, desarrollo y cierre), asignándoles el tiempo necesario para su ejecución.			
9	Procura que las actividades realizadas apunten al logro del objetivo de aprendizaje.			
10	El docente destina el tiempo necesario para dejar registrado en el Libro Digital, la asistencia, firma y leccionario.			

DIMENSIÓN 3: Interacción Pedagógica

Se refiere a los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza que evidencian las habilidades del docente para generar situaciones de aprendizaje significativas para sus estudiantes.

	Indicadores El docente...	SÍ	NO	N/A
1	Utiliza estrategias metodológicas diversificadas según los estilos de aprendizaje.			
2	Aborda los errores como oportunidades para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
3	Realiza preguntas desafiantes para las estudiantes.			
4	Promueve la utilización de un lenguaje oral formal.			
5	Utiliza estrategias de retroalimentación que permitan a las estudiantes el logro de su aprendizaje.			
6	Establece relaciones entre objetivos de aprendizaje o actividades de la clase con aprendizajes previos o experiencias personales de las estudiantes.			

Observaciones y Compromisos

OBSERVADOR

DOCENTE

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente fue diseñado para brindar a los docentes espacios y oportunidades de crecimiento profesional que les permita centrar su trabajo pedagógico en los sellos educativos: Educación Técnico Profesional Providencia, Formación Ambiental y Espíritu de Superación de la estudiantes, contribuyendo de esa forma en hacer realidad la misión institucional que es: Formar personas de excelencia en el ámbito técnico profesional, mediante una sólida base ética, aprendizajes de calidad, conciencia ecológica y el desarrollo del espíritu de superación, para que sean capaces de aportar en forma significativa al mundo laboral, comprometidas con el desarrollo de la sociedad, la sustentabilidad del país y conscientes de la importancia de relacionarse de manera armónica con el medio ambiente.

Objetivo	Sistematizar la identificación temprana de los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales y articulan los apoyos necesarios, para velar por su adecuado desarrollo académico, afectivo y social, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades, características e intereses, favoreciendo relaciones fraternas y humanizadoras en un clima de respeto, tolerancia e inclusión.
Acción 1	Acompañamiento a los docentes y retroalimentación de las actividades pedagógicas.
Descripción	Realizar observaciones de aula a todos los docentes con el fin de evaluar y mejorar las prácticas pedagógicas, promoviendo un ambiente de aprendizaje colaborativo. Estas observaciones permitirán identificar fortalezas y áreas de mejora, facilitando el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo profesional continuo de los educadores, en beneficio del aprendizaje de los estudiantes. .
Fecha Inicio	05-03-2025
Fecha Término	05-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Coordinación Pedagógica
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Docentes, Coordinadores Pedagógicos Recursos Materiales: Hojas, tinta, archivadores, carpetas (Requiere comprar)
ATE	NO
TIC	NO

Objetivo	Articular una cultura de altas expectativas que permita aumentar progresivamente las exigencias en todos los ámbitos como metas institucionales y resultados de aprendizaje, presentando modelos desafiantes como referentes para el desarrollo personal, espíritu de superación y de responsabilidad medioambiental, estimulando la perseverancia frente a dificultades en todos los estamentos de la comunidad educativa.
Acción 2	Gestión en el logro de objetivos académicos
Descripción	Asegurar el cumplimiento de los objetivos académicos y formativos de las estudiantes, recopilando información clave del entorno educativo y coordinando acciones adecuadas para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, de tal forma que permitan identificar situaciones de riesgo y proporcionar soluciones de manera oportuna.
Fecha Inicio	01-03-2025
Fecha Término	05-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Directora, Coordinadores Pedagógicos y Equipo de Gestión
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Directora, Coordinadores Pedagógicos, Equipo de Gestión y Docentes Recursos Materiales: Hojas, tintas, archivadores (Requiere Comprar)
ATE	NO
TIC	NO

Objetivo	Articular una cultura de altas expectativas que permita aumentar progresivamente las exigencias en todos los ámbitos como metas institucionales y resultados de aprendizaje, presentando modelos desafiantes como referentes para el desarrollo personal, espíritu de superación y de responsabilidad medioambiental, estimulando la perseverancia frente a dificultades en todos los estamentos de la comunidad educativa.
Acción 3	Ambiente cultural y académicamente estimulante.
Descripción	Fomentar en las estudiantes el amor por el conocimiento, las artes, el deporte, la creatividad y la innovación, creando un ambiente estimulante en la comunidad educativa a través de diversas actividades que contemplen la promoción de los espacios educativos, las salidas pedagógicas y la promoción del del uso de nuevas tecnologías.
Fecha Inicio	01-03-2025
Fecha Término	05-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Coordinadores Pedagógicos
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Docentes, Coordinadores Pedagógicos. Recursos Materiales: Hojas, tintas, archivadores, fundas (Requiere Comprar)
ATE	NO
TIC	NO

Objetivo	Consolidar los procedimientos y prácticas para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos que apoyen el quehacer pedagógico, la adecuada implementación de espacios de aprendizaje y recreación, asegurando la sustentabilidad del Proyecto Educativo.
Acción 4	Desarrollo profesional y técnico según las necesidades pedagógicas y lineamientos del PEI.
Descripción	Capacitar al personal del establecimiento, con el propósito de fortalecer sus competencias, actualizar sus conocimientos y mejorar sus prácticas pedagógicas y administrativas, respondiendo de esa de manera, en forma más efectiva, a los desafíos planteados en nuestro PEI.
Fecha Inicio	01-03-2025
Fecha Término	30-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Directora
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Docentes. Recursos Materiales: Hojas, tintas, carpetas, archivadores, fundas, cartulinas, alfileres, micas, espirales y otros implementos para las actividades (Requiere Comprar).
ATE	NO
TIC	NO

Objetivo	Asegurar la adecuación, reorganización y articulación del Plan Estratégico Curricular, en coherencia con el PEI, enfatizando y reorientando las acciones y estrategias pedagógicas, en función de las necesidades de las estudiantes.
Acción 5	Reuniones por Departamento
Descripción	Efectuar reuniones por departamento para que los docentes puedan preparar y realizar seguimiento de las actividades de aula, además de compartir estrategias metodológicas y de evaluación para acordar acciones de mejora en los aprendizajes descendidos, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes.
Fecha Inicio	01-03-2025
Fecha Término	30-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Directora, Coordinadores Pedagógicos
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Directora, Coordinadores Pedagógicos, Docentes Recursos Materiales: Hojas, tintas, archivadores (Requiere Comprar)
ATE	NO
TIC	NO

Objetivo	Asegurar la adecuación, reorganización y articulación del Plan Estratégico Curricular, en coherencia con el PEI, enfatizando y reorientando las acciones y estrategias pedagógicas, en función de las necesidades de las estudiantes.
Acción 6	Tiempo de trabajo personal en horas no lectivas
Descripción	Destinar tiempos de trabajo personal, para que los docentes puedan desarrollar, en forma individual y/o colaborativa, la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, según distribución 65-35 de Ley Carrera Docente.
Fecha Inicio	01-03-2025
Fecha Término	30-12-2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Directora, Coordinadores Pedagógicos
Recursos Necesarios para Ejecución	Recursos Humanos: Directora, Coordinadores Pedagógicos, Docentes Recursos Materiales: Hojas, tintas, archivadores (Requiere Comprar)
ATE	NO
TIC	NO